ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.. N.I.T. - IDRD: 860.061.099 - 1

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el IDRD suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, que se relaciona a continuación, con JUAN DAVID GIL OCAMPO identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 9.866.223, quien lo cede a ADRIANA ROCIO CORREA CIFUENTES identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.489.740, con las siguientes características:

No. Contrato	2901 de 2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA QUE SE FACILITAN EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO POR EL IDRD
VALOR INICIAL	$61.236.000
VALOR MENSUAL	$5.103.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	2022-10-26
PLAZO	DOCE (12) MESES Y (0) DÍAS - CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2023-10-25
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	2024-02-29
ADICIONES	**1.** $ 21.262.500
PRÓRROGAS	**1.** (0) Meses y CIENTO VENTISIETE (127) Días.
FECHA DE CESIÓN	2023-05-27
VALOR CEDIDO	$25.344.900
VALOR FINAL	$82.498.500

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los ventinueve (29) días del mes de febrero de 2024.

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirectora de Contratación
La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior. O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil
Código de verificación: CCO-GNLz9fVv2

https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento/?validate=CCO-GNLz9fVv2

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PARANATACIÓN

CERTIFICA:

Que el Señor **JUAN DAVID GIL OCAMPO** identificado con Cédula de Ciudadanía No **9.866.223,** presto sus servicios profesionales como **COORDINADOR DE PROYECTO** de la Federación Colombiana de Paranatación para el convenio 657 con el Ministerio del Deporte, cuyo objeto contractual era *"Prestar servicios de COORDINADOR DE PROYECTO en el marco del convenio suscrito entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y la FEDERACIÓN COLOMBIANA*
DE PARANATACIÓN para el proyecto 2023." desde el 12 de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año con honorarios mensuales de **Cinco Millones Quinientos Mil pesos Moneda Corriente ($5.500.000).**

Obligaciones:

- Promover, coordinar y asesorar los planes, programas y proyectos deportivos del calendario nacional e internacional de la Federación.
- Asesorar y controlar actividades deportivas asignadas a desarrollar por la Federación.
- Realizar orientación, seguimiento, evaluación orientada al cumplimiento de las normas, indicadores, instrucciones y reglamentos, para el desarrollo del trabajo técnico administrativo.
- Estructurar y mantener actualizado un sistema de información sobre dirigentes, deportistas, técnicos, personal médico, auxiliares y organismos deportivos integrantes de la Federación.
- Participar en las reuniones técnicas y administrativas que surjan con el ministerio del deporte en la ejecución del contrato.
- Estudiar, evaluar documentos y emitir consideraciones o hacer proposiciones sobre documentos que le sean consultados.
- Elaborar informe de legalización y rendición de cuentas de los diferentes eventos

deportivos de acuerdo con las obligaciones contractuales con el ministerio del deporte.
- Aprobar los informes financieros y administrativos a presentar ante el ministerio del deporte del convenio 2023.
- Servir de enlace financiero y administrativo ante el ministerio del deporte.
- Coordinar y apoyar los temas logísticos de los eventos deportivos de la federación proyectados para el 2023.
- Apoyar a la federación en aspectos logísticos y administrativos para la efectiva participación de las diferentes delegaciones deportivas tanto nacional como internacional de acuerdo con el calendario presentado ante el ministerio.
- Asegurar y apoyar la ejecución del presupuesto de gastos de la federación, de acuerdo con la iniciativa presentada y sus modificaciones.
- Administrar, coordinar y supervisar el manejo y desempeño del recurso humano del área administrativa contratado con recursos del proyecto con el ministerio del deporte, garantizando su óptima gestión y tomar las medidas correctivas del caso, cuando se presente alguna irregularidad.
- Verificar el adecuado registro de los documentos para la legalización de cada uno de los procesos realizados en el cargo.
- El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la entidad.
- Las demás que le sean asignadas por su supervisor.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

Carlos Josué Barbosa T.

Carlos Josué Barbosa Torres
Representante Legal
Federación Colombiana de Paranatación

EMPRESA INMOBILIARIA
Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE
CUNDINAMARCA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
NIT. 830.021.022-3

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN DAVID GIL OCAMPO** Identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.223 Expedida en Pereira, suscribió con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, el contrato de Prestación de servicios que se enuncia a continuación:

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 356-2021
VIGENCIA FISCAL: 2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DEL PROYECTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS CON CARGO AL CONTRATO NTERADMINSITRATIVO NO. COI-884-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCION: 04 Meses
FECHA DE INICIO: 01 de septiembre de 2021.
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 30 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL: $ 29.866.666
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

FUNCIONES:

1. Brindar sus servicios profesionales y especializados para la gerencia del programa de Juegos Intercolegiados en el marco del Contrato Interadministrativo COI-884-2021
2. Proyectar los procesos internos y externos, que permitan la ejecución del programa y la realización de los eventos nacionales, formulando y vigilando el manejo de los recursos físicos, financieros, humanos y su respectiva asignación a las actividades del programa Juegos Intercolegiados 2021.
3. Presentar informe técnico, administrativo y financiero junto con el cronograma de las actividades a desarrollar mensualmente y entregarlo al coordinador delegado del Ministerios del Deporte, para su respectiva aprobación y seguimiento.
4. Coordinar la verificación de los escenarios deportivos designados para las competencias deportivas de cada programa, con el fin de que cuenten con las normas mínimas

Escaneado con CamScanner

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

reglamentarias e implementación requerida para el normal desarrollo de los encuentros deportivos a llevar a cabo en los programas que coordina.

5. Organizar y formular metodológicamente las necesidades y requerimientos generales y específicos que permitan el perfeccionamiento de los términos administrativos, operativos y legales para el desarrollo de los eventos y actividades de la fase regional y fase final nacional de juegos Intercolegiados 2021.
6. Verificar, controlar y hacer seguimiento a la implementación, puesta en marcha y desarrollo de los eventos nacionales de acuerdo con las necesidades y requerimientos planteados para el programa de Juegos Intercolegiados.
7. Implementar y apoyar la supervisión técnica de los procesos administrativos en el marco de los eventos nacionales del programa.
8. Atender y proyectar las respuestas a las solicitudes y requerimientos presentados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y/o el ministerio.
9. Velar por el cuidado de los bienes que la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca le asigne, así mismo como los asignados a su área.
10. Coordinar metodologías en relación con los protocolos de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo en la prevención del contagio por Covid-19 de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en especial la Resolución 1285 de 2020.
11. Adelantar las gestiones necesarias ante entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución del objeto del contrato interadministrativo COI 884-2021.
12. Asistir a las reuniones de coordinación y planificación requeridas por el Ministerio del Deporte.
13. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato en relación con el objeto contractual de manera mensual con las respectivas evidencias.
14. Y en general ejecutar todas las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor (es) del contrato, que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide la presente en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año (2022), a solicitud del interesado

NEURY JOHANA CAVIEDES CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Natalia Andrea Casallas Daza – Profesional apoyo jurídica

Escaneado con CamScanner

EMPRESA INMOBILIARIA
Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE
CUNDINAMARCA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA
NIT. 830.021.022-3

C E R T I F I C A

Que el señor **JUAN DAVID GIL CAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.223 Expedida en Pereira suscribió con la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, los contratos de Prestación de servicios que se enuncian a continuación:

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 072-2022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DE PROYECTO EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS COI 884-2021 Y 1175 DE 2021 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION: TRES (03) Meses
FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) de febrero de 2022.
FECHA DE TERMINACION: TREINTA (30) de abril de 2022
VALOR INICIAL: $ 24.000.000
VALOR DE ADICION N°1: $ 12.000.000
VALOR TOTAL CON ADICION: $ 36.000.000
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado según prorroga el dia 15 de junio de 2022

OBLIGACIONES

1. Brindar sus servicios profesionales y especializados para realizar el gerenciamiento de los proyectos según contrato Interadministrativo COI 884-2021 y COI 1175-2021.

2. Formular y ejercer seguimiento al manejo de los recursos físicos, financieros, humanos en el marco del contrato Interadministrativo COI 884-2021 y COI 1175-2021.

3. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros junto con los cronogramas de las actividades a desarrollar y entregarlo al Ministerio del Deporte, para su respectiva aprobación y seguimiento.

4. Coordinar la verificación de los escenarios deportivos y designados para las competencias deportivas de cada uno de los programas, con el fin de que cuenten con las normas mínimas reglamentarias e implementación requerida para el normal desarrollo de los encuentros deportivos a llevar a cabo en los programas que coordina.

5. Organizar y formular metodológicamente las necesidades y requerimientos generales y específicos que permitan el perfeccionamiento de los términos administrativos, operativos y legales para el desarrollo de los eventos y actividades de la fase final Nacional de los juegos Intercolegiados.

6. Verificar, controlar y hacer seguimiento a la implementación, puesta en marcha y desarrollo de los eventos nacionales de acuerdo a las necesidades y requerimientos planteados por le Ministerio del Deporte para la fase

7. final Nacional de los Juegos Deportivos y recreativos Comunales y fase final nacional de los juegos intercolegiados.

8. Implementar y apoyar la supervisión técnica de los procesos administrativos en el marco de los eventos en la fase final Nacional de los juegos Intecolegiados.

9. Atender y proyectar las repuestas a las solicitudes y requerimientos presentados por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y/o el Ministerio.

10. Coordinar metodologías en relación a los protocolos de bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo en prevención del contagio por le COVID – 19 de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerios de Salud y Protección Social en especial la Resolución 1285-2020.

11. Adelantar las gestiones necesarias ante las entidades públicas, privadas y personas naturales y/o jurídicas para lograr la debida y correcta ejecución de los contratos Interadministrativo COI 884-2021 y COI 1175-2021.

12. Asistir a las reuniones de coordinación y planificación requeridas por el Ministerio del Deporte.

13. Presentar los Informes requeridos por el supervisor del contrato en relación al objeto contractual de manera mensual con respectivas evidencias.

14. Y en general ejecutar todas las demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor (es) del contrato, que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 223-2022
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION Y COORDINACION ADMINISTRATIVA, FIANCIERA, TECNICA Y DE GESTION DOCUMENTAL EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS COI 884-2021 Y 1175 DE 2021 SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA.
PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) Meses
FECHA DE INICIO: PRIMERO (01) de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACION: TREINTAIUNO (31) de agosto de 2022
VALOR: $ 10.000.000
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

OBLIGACIONES

1. Apoyar a la gestión administrativa, financiera, técnica y de gestión documental los contratos Interadministrativos COI 884-2021 y COI 1175-2021 y sus derivados para su respectiva liquidación con los lineamientos de la EIC

2. Proyectar informes técnicos, administrativos y financieros de los contratos Interadministrativos COI 884-2021 y COI 1175-2021 donde se incluya el estado del proyecto, el cual será entregado con los respectivos soportes que
Evidencien la ejecución y pasos en cada una de las actividades establecidas en el plan de inversión aprobado por el supervisor del contrato.

3. Apoyar la construcción de los informes de ejecución de los Interadministrativos COI 884-2021 y COI 1175-2021y los contratos derivados de los mismos, mediante la entrega los suministros y soportes requeridos para la supervisión acordada en las obligaciones exigidas por la entidad contratante.

4. Elaborar un informe mensual al supervisor el cual se evidencien las actividades ejecutadas que tengan alusión a las obligaciones contractuales.

5. Asistir a las reuniones de coordinación y planificación requeridas por el Ministerio del Deporte.

6. Adelantar las solicitudes y requerimientos que le efectúe el Ministerio del Deporte y/o la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca en desarrollo del contrato.

7. Encargarse de la custodia y buen manejo de los bienes o elementos que queden bajo su inventario, los que deberán ser reintegrados a la terminación del contrato según lo asignado.

8. Realizar la entrega final de todos los formatos y documentos que se requiera en perfecto orden, foliado de acuerdo a lo establecido por el supervisor. Llevando acabo el seguimiento, revisión y administrar la gestión documental de los contratos Interadministrativo COI 884-2021 y COI 1175-2021.

9. Efectuar los pagos al sistema de seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requiera para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. E igualmente se obliga a llevar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL) de conformidad con lo previsto por la ley 1562 de 2012.

10. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad, salud en el trabajo de la Entidad y cumplir con los protocolos de bioseguridad contra el COVID 19.Ademas, participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo: asi como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la Entidad.

11. Custodiar y cuidar la documentación e información que le sea suministrada por la EIC en desarrollo del objeto contractual.

12. Cumplir con la normatividad legal vigente y con los lineamientos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca en materia de gestión documental y archivo.

13. Asistir a todas las reuniones, actividades y capacitaciones a las que sea convocado por el supervisor para tratar temas del área y de la Empresa, cuando sea requerido.

14. Para gestionar el último pago en contratista deberá entregar la totalidad de la información y documentación física y digital generada en el desarrollo de sus actividades durante la ejecución, dicha entrega deberá constar en Acta avalada por la oficina de gestión documental y aprobada por el supervisor del contrato.

15. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

Se expide la presente en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año (2024), a solicitud del interesado.

OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lesli Paola López
Técnica Administrativa

CDR-AG-1598

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN RECREAVALLE

CERTIFICA

Que el señor JUAN DAVID GIL OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.866.223, labora en la corporación con el contrato de prestación de servicios los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: *CPS-1238*
Objeto**:** *PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENTE DE DIRECCION*
Honorarios mensuales: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($2.800.000)**

Obligaciones contractuales cumplidas1). Apoyar en la organización y proyección de los eventos culturales del proyecto red de monitores culturales. 2). Gestionar las herramientas idóneas para impactar y visualizar el proyecto de red de monitores culturales a nivel municipal y con proyección a nivel departamental. 3). Atender y apoyar los requerimientos y necesidades que surjan en el desarrollo de actividades culturales. 4) Presentar un informe mensual a su supervisor, sobre el avance de los eventos y/o actividades que se realicen en virtud de las necesidades del proyecto. 5). Los demás servicios profesionales que se requieran en atención al objeto contractual, perfil del contratista y las necesidades del proyecto.
Inicio: *22 de julio de 2021*
Terminación: *30 de diciembre de 2021*

A solicitud del interesado se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los Veintitrés (23) días del mes de septiembre del año 2021

GILMER ARLEY MOSQUERIA DIAZ
Gerente.

Elaboró: Mónica Patricia Gómez

Revisó: Emperatriz García Gómez

TALENTOS WF
MINDEPORTE 2020
UNIÓN TEMPORAL

LA UNION TEMPORAL TALENTOS WF MINDEPORTE 2020
Nit 901.428.485-5

CERTIFICA QUE

EL señor **JUAN DAVID GILOCAMPO** identificado con cédula de ciudadanía No.9.866.223 de Pereira prestó sus servicios con nuestra entidad desempeñándose como **GERENTE** para el programa Talentos Colombia en el marco del convenio suscrito COA-1085-2020 con el Ministerio del Deporte.

Tipo de Contrato: Orden de prestación de servicios
Inicio :12 de noviembre de 2020
Finalización :30 de abril de 2021
Valor total del contrato Treinta y tres millones seiscientos mil pesos ($33.600.000) m/cte.

La presente se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

ANA LUCÍA SÁNCHEZ R.
C.C. 1.018.420.242
TALENTOS WF MINDEPORTE 2020
Representante Legal

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Nit.860.403.137-0

HACE CONSTAR

Que el Señor **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.866.223** suscribió con esta Organización el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** derivado del CONVENIO **N° 351/2019,** celebrado entre **EL MINISTERIO DEL DEPORTE** Y **LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI**

C-351-19-001-19

OBJETO: Prestar sus servicios de manera independiente sin subordinación o dependencia, por sus propios medios, para apoyar al Programa Supérate Intercolegiados para la organización de los eventos de orden Nacional e Internacional en el marco de las competencias deportivas establecidas por el programa, así como apoyar los aspectos técnicos y administrativos del área gestión Nacional, en ejecución del convenio 351 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre **COLDEPORTES** y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y La Cultura **OE**

TERMINO DE DURACION: El contrato tuvo una duración 17 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato fue por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($41.250.000).**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato para el Programa Supérate Intercolegiados.

2. Planear y proyectar los procesos internos y externos que permitan la implementación del programa Supérate Intercolegiados y la realización de los eventos nacionales.

3. Organizar y formular metodológicamente las necesidades y requerimientos generales y específicos que permitan el perfeccionamiento de los términos administrativos, operativos y legales para el desarrollo de los eventos nacionales para el Programa Supérate Intercolegiados.

4. Acompañar y asesorar la funcionalidad y puesta en marcha de los requerimientos establecidos, previo a el desarrollo de los eventos nacionales del programa Supérate Intercolegiados.
5. Verificar y controlar la implementación, puesta en marcha y desarrollo de los eventos nacionales de acuerdo con las necesidades y requerimientos planteados para el Programa Supérate Intercolegiados.

6. Conformar y preparar a la delegación colombiana que participará en los eventos internacionales a los que está convocado el programa, desde la construcción administrativa y financiera hasta la asistencia técnica y competitiva para el Programa Supérate Intercolegiados.

7. Construir y socializar los documentos técnicos del programa supérate Intercolegiados.

8. Promover y fomentar el proceso de inscripciones en la plataforma del programa Supérate Intercolegiados a través de la interacción con federaciones deportivas.

9. Implementar y apoyar la supervisión técnica de los procesos administrativos en el marco de los eventos nacionales del programa Supérate Intercolegiados.

10. Establecer y coordinar con el área de incentivos la cantidad y tipo de pruebas para la adjudicación de la premiación en las fases del programa Supérate Intercolegiados.

11. Atender y proyectar las respuestas a las solicitudes presentados por los usuarios, dentro del marco normativo del programa Supérate Intercolegiados y/o la ley.

12. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor.

13. Presentar un informe mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para el Programa Supérate Intercolegiados.

14. Apoyar a COLDEPORTES en el seguimiento, control, liquidación de convenios y contratos que para tal fin le sean asignados. En cumplimiento de la actividad de supervisión, entre otros aspectos, deberá efectuar la organización de los archivos de gestión que se lleve para cada convenio o contrato, organizándolos de manera cronológica, con hoja de ruta, y con todos y cada uno de los documentos soportes de acuerdo a las normas de gestión documental vigentes; realizar seguimiento a los contratos y convenios, siempre apoyando y advirtiendo la necesidad de tomar medidas administrativas y/o contractuales idóneas y oportunas ante el hecho de evidenciarse retrasos o falencias en la ejecución de los mismos, siempre

procurando que, sin detrimento de la calidad y los derechos ajenos, se cumpla el objetivo del convenio o contrato respectivo. De cada actividad adelantada o reporte a realizarse, deberá el contratista presentar un informe detallado de las actividades realizadas, generar evidencias necesarias para la toma de decisiones, igualmente con recomendaciones cuando sea necesario, y en el caso de conllevar información técnica, se deberá presentar un análisis completo de esta. Estas actividades se enmarcarán dentro de lo establecido institucionalmente en el Manual de Supervisión vigente de Coldeportes y en las normas de contratación pública aplicables. El contratista - Supervisor con una antelación no menor a 15 días calendario a la fecha de terminación de su contrato de prestación de servicios, deberá hacer entrega a su supervisor de un informe en el que se indique el número de contratos o convenios sobre los cuales haya ejercido la supervisión, y realizar un informe detallado de la actividad ejercida sobre cada uno de estos, considerando lo dispuesto en el Manual de Supervisión, la Ley 1474 de 2011. Igualmente, deberá hacer entrega provisional y ordenada a quien designe su supervisor, de los documentos, tanto físicos como digitales, que tenga bajo su custodia y que sean producto de la actividad ejercida.

15. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica - Administrativa del programa Supérate Intercolegiados para el buen desarrollo del mismo.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo con la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



LUZ STELLA MENDEZ C
Coordinadora en Liquidaciones

MINDEPORTE 03-11-2020 12:40
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0022016 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 270-GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
DESTINO JUAN DAVID GIL OCAMPO
ASUNTO CERTIFICACIÓN
OBS

2020EE0022016

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL
EL SUSCRITO COORDINADOR(A) DEL G.I.T CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que JUAN DAVID GIL OCAMPO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 9866223 expedida en Pereira suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES, HOY MINISTERIO DEL DEPORTE NIT No. 899999306-8 los siguientes contratos, los cuales contienen:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CPCP 421 DEL 29 DE MARZO DE 2017

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para liderar dentro del Programa Supérate Intercolegiados la organización de los eventos de orden Nacional e Internacional en el marco de las competencias deportivas establecidas por el programa, así como apoyar los aspectos técnicos y administrativos del área asignada

FECHA DE INICIO: 29 DE MARZO DE 2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: : 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. 2. Articular con las áreas técnicas del programa, los procesos de proyección de la Normatividad de acuerdo con las directrices de la Dirección General y en concordancia con las competencias en todas sus fases y las diferentes modalidades Deportivas. 3. Determinar, proponer y entregar el plan de acción del Área Nacional del Programa Supérate Intercolegiados de Coldeportes, incluyendo las actividades, tareas, cronogramas y presupuestos. Con el fin de presentarlo a la Dirección Técnica Administrativa del Programa y someterlo a su aprobación. 4. Programar los Comités Operativos Regionales en las ciudades sede de los eventos Nacionales del Programa y Supérate Intercolegiados (Regionales, Clasificatorios y Final Nacional). 5. Realizar las proyección de documentos precontractuales para la elaboración de los contratos derivados de operación para los eventos en los que el Programa Supérate Intercolegiados es Responsable directo. 6. Coordinar la operación y desarrollo de los eventos en los que el Programa Supérate Intercolegiados es Responsable directo. 7. Realizar la proyección de actividades del área encargada donde se evidencie la ejecución y el seguimiento del cumplimiento de las actividades y los recursos asignados para el cumplimiento de las metas del programa Supérate Intercolegiados. 8. Entregar la información completa (en físico) para adelantar los procesos precontractuales y contractuales en el marco de los eventos del Programa Supérate Intercolegiados de manera articulada con las diferentes áreas del programa. 9. Realizar el acompañamiento del personal a cargo y presentar las observaciones que den a lugar de acuerdo con el cumplimiento de sus actividades. 10. Informar a su supervisor y a la Dirección Administrativa del Programa Supérate Intercolegiados de

Coldeportes sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control. 11. Participar de todas las capacitaciones programadas. 12. Presentar un informe mensual de actividades sobre el desarrollo del objeto del contrato. 13. Encargarse de la custodia y buen manejo de los bienes o elementos que queden bajo su inventario, los que deberán ser reintegrados al almacén a la terminación del contrato. 14. Efectuar los pagos al sistema de Seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 15. El contratista se obliga a allegar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL) de conformidad con lo previsto por la Ley 1562 de 2012. 16. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la Entidad. 17. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: SETENTA Y UN MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE ($71.073.362) pagaderos a razón de a) Un primer pago por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.848.738) b) Ocho (8) mensualidades por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($7.697.476) y c) un ultimo pago por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($5.644.816)

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017

ESTADO: TERMINADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No CPSP 437 DEL 24 DE ENERO DEL 2018

OBJETO: Prestar servicios profesionales como apoyo de la dirección técnica y administrativa del Programa Supérate Intercolegiados para liderar la organización de los eventos de orden Nacional e Internacional en el marco de las competencias deportivas establecidas por el programa, así como apoyar los aspectos técnicos y administrativos del área asignada

FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DEL 2018

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. 2. Articular con las áreas técnicas del programa, los procesos de proyección de la Normatividad de acuerdo con las directrices de la Dirección General y en concordancia con las competencias en todas sus fases y las diferentes modalidades Deportivas. 3. Determinar, proponer y entregar el plan de acción del Área Nacional del Programa Supérate Intercolegiados de Coldeportes, incluyendo las actividades, tareas, cronogramas y presupuestos. Con el fin de presentarlo a la Dirección Técnica Administrativa del Programa y someterlo a su aprobación. 4. Apoyar los Comités Operativos Regionales en las ciudades sede de los eventos Nacionales del Programa y Supérate Intercolegiados (Regionales, Clasificatorios y Final Nacional). 5. Realizar las proyección de documentos precontractuales para la elaboración de los contratos derivados de operación para los eventos en los que el Programa Supérate Intercolegiados es Responsable directo. 6. apoyar la operación y desarrollo de los eventos en los que el Programa Supérate Intercolegiados es Responsable directo. 7. Realizar la proyección de actividades del área encargada donde se evidencie la ejecución y el seguimiento del cumplimiento de las actividades y los recursos asignados para el cumplimiento de las metas del programa Supérate Intercolegiados. 8. Entregar la información completa (en físico) para adelantar los procesos precontractuales y contractuales en el marco de los eventos del Programa Supérate Intercolegiados de manera articulada con las diferentes áreas del programa. 9. Realizar el acompañamiento del personal a cargo y presentar las observaciones que den a lugar de acuerdo con el cumplimiento de sus actividades. 10. Informar a su supervisor y a la Dirección Administrativa del Programa Supérate Intercolegiados de Coldeportes sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control. 11. Participar de todas las capacitaciones programadas. 12. Presentar un informe mensual de actividades sobre el desarrollo del objeto del contrato. 13. Encargarse de la custodia y buen manejo de los bienes o elementos que queden bajo su inventario, los que deberán ser reintegrados al almacén a la terminación del contrato. 14. Efectuar los pagos al sistema de Seguridad Social de Salud y Pensión, de conformidad con las normas vigentes, el cual se requerirá para acceder a la cancelación de los honorarios acordados. 15. El contratista se obliga a allegar la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL) de conformidad con lo previsto por la Ley 1562 de 2012. 16. El contratista debe cumplir con las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad y participar activamente de las recomendaciones, revisiones y actualizaciones referentes a seguridad y salud en el trabajo; así como informar de manera oportuna sobre los peligros y riesgos, que identifiquen dentro de la Entidad. 17. Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($88.798.080), El pago de honorarios se realizará de la siguiente manera: **a)** Un primer pago equivalente a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

($3.964.200) o fracción equivalente a los días del mes de Enero de 2018, pagadero dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios tomando como base honorarios de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.928.400). **b)** Diez (10) pagos por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($7.928.400), cada uno pagaderos dentro de los primeros 10 días hábiles del periodo subsiguiente a la efectiva prestación de sus servicios. **c)** Un último pago por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.549.880), pagadero en la última quincena del mes de Diciembre de 2018.

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

ESTADO: TERMINADO



Fabian Dario Romero Moreno
Coordinador(A) G.I.T. Contratación

Elaboró: Johana Henriquez - contratista

Archivado en:
Dependencia: 270 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN
Serie: 270-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: SOLICITUDES EXTERNAS

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004,** suscrito entre **FONADE y COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** el Contrato **2161986,** con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO	**Identificación**	C.C 9.866.223
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2161986		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica administrativa *para liderar dentro del programa Supérate Intercolegiados la organización de bs eventos de orden Nacional e Internacional en el marco de las competencias deportivas establecidas por el programa, así como coordinar las aspectos técnicos y administrativos del área asignada.		
Valor del contrato	**Valor total contratado: $86.700.845.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$69.096.425.00
		Valor Adición 1	$17.604.420.00
		Valor Total	$86.700.845.00
Plazo Inicial	HASTA EL 31-12-2016		
Fecha de Firma del contrato	24-06-2016		
Fecha de inicio	24-06-2016		
Prórroga	SUSCRITA EL 27-12-2016	HASTA EL 28/02/2017	
Fecha de vencimiento	**28-02-2017 – VIGENTE EN EJECUCIÓN -**		

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

"De la Solicitud de Contratación" 2.2.2. Obligaciones Especificas:

1. Liderar dentro del programa Supérate Intercolegiados la organización de los eventos de orden Nacional e Internacional en el marco de las competencias deportivas establecidas por el programa, así como coordinar las aspectos técnicos y administrativos del área asignada.
2. Elaborar en conjunto con el Jefe de Gestión Deportiva Territorial y bajo la dirección del Director Técnico del Programa Supérate Intercolegiados los documentos técnicos deportivos del Programa Supérate Competencias Deportivas, los Reglamentos de las Modalidades Deportivas, en especial en los aspectos de competencias municipales y departamentales.
3. Coordinar la preparación de las ciudades sedes de los eventos regionales y final nacional para el programa Supérate Intercolegiados.
4. Elaborar los términos de referencia y/o documentos técnicos para la contratación del desarrollo logístico y operativo de los eventos regionales, final nacional e Internacional.
5. Coordinar la logística de los eventos regionales e internacionales y la logística el evento final nacional.
6. Presentar un documento de Plan de trabajo del área de Gestión Nacional, contentivo del presupuesto, metas y cronograma para ser aprobado por COLDEPORTES y FONADE, previo visto bueno de la dirección administrativa y técnica del Programa Supérate Intercolegiados
7. Elaborar el plan de acción, acorde con el presupuesto a ejecutar, cronograma de actividades, tareas y plan de contratación, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica y la Dirección Administrativa del Programa. Diseñar un plan de acompañamiento en conjunto con el área de promoción y divulgación para el tema de imagen en la Fase Regional, Final Nacional e Internacional.

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2161986
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Presentar los documentos completos y de la forma en que sean requeridos por el Área Administrativa y de Gestión de Convenios y Contratos, para el trámite.
9. Coordinar la Elaboración del inventario de los bienes y servicios que FONADE entrega en virtud del plan operativo del área de gestión nacional para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados, así como los soportes de entrega.
10. Delegar y hacer seguimiento a las tareas y actividades de las personas que coordina
11. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
12. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
13. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control.
14. Llevar las actas de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
15. Presentar un informe mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
16. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
17. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.
Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2161986
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004,** suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** el Contrato **2151393,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30		**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO		**Identificación**	C.C 9.866.223	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2151393				
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión, seguimiento y evaluación de las inscripciones y las competencias deportivas, con énfasis en las competencias desde el orden municipal hasta el departamental, en la región asignada del Programa "Supérate Intercolegiados" de COLDEPORTES, así como apoyar la consecución de la información de ganadores del programa Supérate Intercolegiados.				
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $34.846.344.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**		**Valor Inicial**	$34.846.344.00	
			Valor Adición 1	$5.953.794.00	
			Valor Adición 2	$6.741.595.00	
			Valor Total	$47.541.733.00	
Plazo Inicial	SEIS (6) MESES				
Plazo total del contrato	SIETE (7) MESES UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS				
Fecha de Firma del contrato	26-06-2015				
Fecha de inicio	26-06-2015				
Prórroga	SUSCRITA EL 24-12-2015		UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS CALENDARIO		
Fecha de vencimiento	**07-02-2016**				
CUMPLIMIENTO					
De conformidad con la Certificación de Cumplimiento del Contrato de fecha **12/02/2016** suscrita por JUAN DAVID GIL OCAMPO, Contratista, avalada por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA, Supervisora; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.					
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA					
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.2. Obligaciones Específicas: 1. Apoyar al Jefe de Gestión Territorial en la elaboración de los documentos técnicos deportivos del Programa Supérate Competencias Deportivas (resolución de la Carta Fundamental y los Reglamentos de las Modalidades Deportivas, en especial en los aspectos de competencias municipales y departamentales). 2. Elaborar los estudios técnico-deportivos requeridos para adelantar los convenios del Programa Supérate Intercolegiados en los departamentos de la región que le fue asignada. 3. Realizar la evaluación técnica y presupuestal de los proyectos presentados por los Entes o Secretarías Departamentales, de la región asignada. 4. Realizar el seguimiento de los avances técnicos (informes técnicos) de cada uno de los convenios suscritos entre COLDEPORTES y los Entes departamentales y/o municipales para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.					

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cll 26 # 13 - 19, Bogotá - Colombia.
Teléfonos: (57)(1) 594 0407 - Línea Transparencia: (57)(1) 01 8000 914 502
www.fonade.gov.co \fonadecol @fonade

ENTIDAD NTC GP 1000 CERTIFICADA Certificado No SG 20150002593H
ENTIDAD ISO 9001 CERTIFICADA Certificado No SG 20150002593A

5. Certificar técnicamente la realización de las fases Municipales, Zonales departamentales y Final Departamental de cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a).
6. Realizar apoyo a la supervisión de los Convenios suscritos entre Coldeportes y los entes para el Programa Supérate Intercolegiados según la región que le fue asignada y efectuar la revisión del formato técnico y de sus soportes.
7. Llevar a cabo la ejecución de la estrategia para lograr el mínimo de inscripciones en la región que le fue asignada en coordinación 6ón el área de promoción y divulgación, para el logro de las metas de los indicadores del Programa Supérate Intercolegiados.
8. Desarrollar los procesos de socialización del Programa Supérate Intercolegiados en cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a), a través de los entes Departamentales y Municipales del sector y secretarías de educación.
9. Adelantar capacitaciones de acuerdo a la orientación del Jefe de Gestión Territorial a por lo menos el 80/ de los municipios de cada una de los departamentos que le han sido asignados.
10. Coordinar las actividades de los promotores de "Supérate con el Deporte y de los tutores de "Jornadas Escolares Complementarias" en cada uno de los municipios, según región asignada.
11. Realizar la consolidación y verificación de la información e indicadores de los sistemas de competición e inscritos desde la fase municipal hasta la departamental de la región asignada.
12. Recolectar y consolida l información de sistemas de competencia y promoción de ganadores por cada municipio y por cada departamento.
13. Consolidar en la Plataforma a basé de datos de coordinadores y promotores del programa, la totalidad de los departamentos asignados.
14. Apoyar al Jefe de Gestión Territorial en la elaboración de un manual de cofinanciación con los criterios de distribución presupuestal, el cual debe ser entregado y aprobado por los directores técnico y administrativa del Programa Supérate Intercolegiados.
15. Apoyar la elaboración de los presupuestos específicos bases de los municipios y de los departamentos, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la región que le ha sido asignada.
16. Elaborar el inventario de los bienes y servicios que FONADE entrega en virtud del plan operativo del área de gestión territorial para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados
17. Incluir la elaboración de un plan de trabajo que incluya un cronograma, actividades y metas que gestionará en desarrollo del role que asume el programa supérate Intercolegiados.
18. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
19. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
20. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control.
21. Presentar su informe de viajes en un plazo máximo de 3 días después de haber regresado a la ciudad de Bogotá.
22: Llevar las actas de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
23. Presentar un informar mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
24. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
25. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.
26. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa. El Contratista en relación con la información confidencial y/o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, se obliga a: a). Abstenerse en cualquier, tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación: (i). Cuando la información sea solicitada por FONADE. (u). En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de las mismas. (iii). Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial y/o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a FONADE, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por FONADE para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos. b). Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula. c). Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido. d). Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida. e) El uso de la Información Confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial y/o privilegiada. Para todos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

los efectos, el término "información confidencial y/o privilegiada", corresponde a la información que entrega FONADE y/o COLDEPORTES para el desarrollo de las actividades propias del contrato, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA. El incumplimiento de las obligaciones aquí descritas generará el incumplimiento del contrato. FONADE adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente obligación.
27. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a COLDEPORTES, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor del COLDEPORTES. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2151393
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 3 de 3

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004,** suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** el Contrato **2150368,** con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407 **Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO	**Identificación**	C.C 9.866.223
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2150368		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para poyar y supervisar los resultados de ganadores del programa Supérate de las competencias deportivas, correspondientes a las fases intramural, municipal en la región asignada.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $26.053.423.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$29.530.619.00
		Valor Total	$29.530.619.00
Plazo Inicial	HASTA EL 20-06-2015		
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-06-2015		
Fecha de Firma del contrato	29-01-2015		
Fecha de inicio	30-01-2015		
Fecha de vencimiento	**20-06-2015**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **25/08/2015** suscrita por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad – Área de Desarrollo Territorial y Social; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.2. Obligaciones Especificas: • Desarrollar los procesos de socialización del Programa Supérate Intercolegiados en cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a) a través de los entes del sector y secretarias de educación. • Apoyar la realización de los planes de trabajo y de acción del área de gestión deportiva territorial para el Programa Supérate - Intercolegiados. • Construir la base de datos de la red de apoyo interinstitucional para cada una de las fases de las competencias deportivas en la región que le fue asignada. • Apoyar al Jefe de Gestión Territorial en la elaboración de los documentos técnicos deportivos del Programa Supérate Intercolegiados en competencias deportivas municipales y departamentales. • Coordinar las actividades de los promotores y articuladores del programa "Supérate - Intercolegiados" en cada uno de los municipios, según región asignada • Apoyar la supervisión externa y realizar el seguimiento de los avances técnicos (informes técnicos) de cada uno de los convenios suscritos entre COLDEPORTES y los Entes territoriales para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados, así como consolidar la información de ganadores del Programa Supérate Intercolegiados de la región que le ha sido asignada.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2150368
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Recolectar y consolidar la información de sistemas de competencia y promoción de ganadores por cada municipio y por cada departamento de la región asignada.
- Presentar informes de gestión mensual, o según solicitud, sobre el avance de las acciones que adelanta la Gerencia de Competencias Deportivas, según la región que le fue asignada.
- Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato, para efectos de los pagos correspondientes.
- Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
- Realizar seguimiento y verificación de las inscripciones de la región asignada.
- Presentar un plan de acción y compromiso contentivo de las actividades y tareas, así como un cronograma de cumplimiento.
- Consolidar en la plataforma la base de datos de articuladores y promotores del programa, de la región asignada.
- Entregar estadísticas consolidadas de la región asignada.
- La confidencialidad de la información
- Un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el mes para efectos del respectivo pago, al gerente del convenio.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2150368
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
–FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadania No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosi No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE,** de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **214004,** suscrito entre **FONADE y COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** el Contrato **2140875,** con las siguientes caracteristicas:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.				
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30		**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1	
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**		Bogotá D. C.	
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA					
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO		**Identificación**	C.C 9.866.223	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
Número del contrato	2140875				
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obligalcon FONADE a prestar sus servicios profesionales, para apoyar la gestión, seguimiento y evaluación de las inscripciones y las competencias deportivas, con énfasis en las competencias desde el orden municipal hasta el departamental, en la región asignada del Programa "Supérate-Intercolegiados" de COLDEPORTES.				
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $36.941.919.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**		**Valor Inicial**	$34.475.990.00	
			Valor Adición	$6.985.440.00	
			Valor Total	$41.461.430.00	
Plazo Inicial	HASTA EL 20-12-2014				
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-12-2014				
Fecha de Firma del contrato	10-07-2014				
Fecha de inicio	10-07-2014				
Fecha de vencimiento	**20-12-2014**				

CUMPLIMIENTO

De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **06/04/2015** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 214004, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Especificas:

1. Apoyar al Jefe de Gestión Territorial en la elaboración de los documentos técnicos deportivos del Programa Supérate Competencias Deportivas (resolución de la Carta Fundamental y los Reglamentos de las Modalidades Deportivas, en especial en los aspectos de competencias municipales y departamentales).
2. Elaborar los estudios técnico-deportivos requeridos para adelantar los convenios del Programa Supérate Intercolegiados en los departamentos de la región que le fue asignada.
3. Realizar la evaluación técnica y presupuestal de los proyectos presentados por los Entes Territoriales o Secretarias Departamentales, de la región asignada.
4. Realizar el seguimiento de los avances técnicos (informes técnicos) de cada uno de los convenios suscritos entre COLDEPORTES y los Entes territoriales para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140875
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. Certificar técnicamente la realización de las fases Municipales, Zonales departamentales y Final Departamental de cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a).
6. Realizar apoyo a la supervisión de los Convenios suscritos entre Coldeportes y los entes territoriales para el Programa Supérate Intercolegiados según la región que le fue asignada y efectuar la revisión del formato técnico y de sus soportes.
7. Llevar a cabo la ejecución de la estrategia para lograr el mínimo de inscripciones en la región que le fue asignada en coordinación con el área de promoción y divulgación, para el logro de las metas de los indicadores del Programa Supérate Intercolegiados.
8. Desarrollar los procesos de socialización del Programa Supérate Intercolegiados en cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a), a través de los entes territoriales y sus correspondientes despachos.
9. Adelantar capacitaciones de acuerdo a la orientación del Jefe de Gestión Territorial a por lo menos el 80% de los municipios de cada una de los departamentos que le han sido asignados.
10. Hacer seguimiento y capacitar a los entes territoriales en la funcionalidad del sistema (Software) de inscripción y elaboración del sistema de competencia deportiva en cada una de sus fases, haciendo énfasis en la fase municipal.
11. Coordinar las actividades de los promotores de "Supérate con el Deporte" y de los tutores de "Jornadas Escolares Complementarias" en cada uno de los municipios, según región asignada.
12. Apoyar a realización de los planes de trabajo y de acción del Programa Supérate - Intercolegiados.
13. Realizar la consolidación y verificación de la información de los sistemas de competición e inscritos desde la fase municipal hasta la departamental.
14. Garantizar la custodia y verificación de la información y documentación de competencias deportivas generadas en su gestión, según la región asignada.
15. Entregar indicadores consolidados de su región en medio magnéticos.
16. Recolectar y consolidar la información de sistemas de competencia y promoción de ganadores por cada municipio y por cada departamento.
17. Consolidar en la Plataforma la base de datos de coordinadores y promotores del programa, la totalidad de los departamentos asignados.
18. Apoyar al Jefe de Gestión Territorial en la elaboración de un manual de cofinanciación con los criterios de distribución presupuestal, el cual debe ser entregado y aprobado por los directores técnico y administrativo del Programa Supèrate Intercolegiados.
19. Apoyar la elaboración delos presupuestos especificos bases de los municipios y de los departamentos, teniendo en cuenta las condiciones particulares de la región que le ha sido asignada.
20. Elaborar el inventario de los bienes y servicios que FONADE entrega en virtud del plan operativo del área de gestión territorial para el desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.
21. Presentar la documentación requerida por el área de Gestión Administrativa y de Seguimiento a Convenios
Contratos, de manera oportuna y completa.
22. Construir la base de datos de la red de apoyo interinstitucional para cada una de las fases de las competencias deportivas en la región que le fue asignada, y vincular un número mínimo de organizaciones y beneficiarios a través de los promotores municipales y gestión directa.
23. Incluir la elaboración de un plan de trabajo que incluya un cronograma, actividades y metas que gestionará en desarrollo del role que asume el programa supérate intercolegiados. 2014.
24. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
25. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
26. Apoyar la supervisión de Coldeportes en el desarrollo de los contratos del Programa Supérate Intercolegiados, que designe el comité operativo de seguimiento del Convenio Fonade - Coldeportes.
27. Apoyar la supervisión de Coldeportes frente al recibo de los productos y servicios entregados POR FONADE a COLDEPORTES, a través de la suscripción de actas de recibo.
28. Velar por el cuidado de los bienes que COLDEPORTES o FONADE le asignen, así mismo como los asignados a su área.
29. Comunicar a su supervisor y a la gerencia de Proyecto Supérate Intercolegiados sobre los requerimientos que realice cualquier órgano de control, para la cual deberá presentar su respuesta con documentos soportes.
30. Presentar su informe de viajes en un plazo máximo de 3 días después de haber regresado a la ciudad de Bogotá.
31. Llevar las actas en orden cronológico de reuniones que realice con los contratistas de FONADE de la contratación derivada del Programa Supérate Intercolegiados distintos a los contratistas de las OPS.
32. Presentar un informar mensual a su supervisor, sobre el avance, observaciones y dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
33. Realizar el seguimiento y requerimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y cronogramas establecidos en la contratación derivada, asignada, e informar a la Dirección Técnica y Administrativa del Programa en Coldeportes.
34. Dar repuesta oportuna a los requerimientos que realice su supervisor a FONADE de acuerdo con cada requerimiento.
35. Presentar su factura o cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos por FONADE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

36. Mantener la confidencialidad de la información, datos, fotos y documentos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que participan en el Programa, comprometiéndose a no utilizar la misma para fines distintos a los promovidos para desarrollo del Programa Supérate Intercolegiados.
37. Colaborar cuando sea requerido en la realización de actividades del Programa Supérate Intercolegiados apoyando a realización de la gestión de las actividades de las demás áreas del Programa Supérate Intercolegiados
38. Las demás que sean requeridas por la dirección Técnica o Administrativa del programa para el buen desarrollo del programa.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140875
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 3 de 3

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosí No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **213006**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO,** el Contrato **2140598,** con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO	**Identificación**	C.C 9.866.223
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2140598		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios profesionales, para apoyar la gestión y seguimiento del desarrollo de las jornadas deportivas complementarias así como las actividades requeridas para el programa supérate.		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $28.515.780.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$39.528.427.00
		Valor Total	$39.528.427.00
Plazo Inicial	HASTA EL 30-06-2014		
Plazo total del contrato	HASTA EL 30-06-2014		
Fecha de Firma del contrato	24-01-2014		
Fecha de inicio	24-01-2014		
Fecha de vencimiento	**30-06-2014**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **29/08/2014** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 213006, ALBA ROCIO CASTRO, Supervisora, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas: 1. Desarrollar los procesos de socialización del Programa "Supérate" en cada uno de los departamentos que conforman la región a la cual fue asignado(a), a través de los entes del sector y secretarías de educación. 2. Apoyar la realización de los planes de trabajo y de acción del Programa "Supérate - Intercolegiados". 3. Construir la base de datos de la red de apoyo interinstitucional para cada una de las fases de las competencias deportivas en la región que le fue asignada. 4. Elaborar los estudios técnico-deportivos requeridos para adelantar los convenios del Programa "Supérate - Intercolegiados" en los departamentos de la región que le fue asignada. 5. Coordinar las actividades de los promotores de "Supérate con el Deporte" y de los tutores de "Jornadas Escolares Complementarias" en cada uno de los municipios, según región asignada. 6. Apoyar la supervisión externa, administrativa, presupuestal y técnico-deportiva de los convenios departamentales para el desarrollo de las Competencias Deportivas del Programa "Supérate - Intercolegiados" según la región que le fue asignada.			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140598
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940107 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. Garantizar la custodia de la información de competencias deportivas generadas en su gestión, según la región asignada.
8. Presentar informes de gestión mensual, o según solicitud, sobre el avance de las acciones que adelanta la Gerencia de Competencias Deportivas, según la región que le fue asignada.
9. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.
10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
11. Vincular mínimo un establecimiento educativo, junta de acción comunal o cabildo indígena por municipio asignado.
12. Presentar un plan de acción y compromiso contentivo de las actividades y tareas, así como un cronograma de cumplimiento.
13. Consolidar en la Plataforma la base de datos de coordinadores y promotores del programa, la totalidad de los departamentos asignados.
14. Garantizar la información de sistemas de competencia y ganadores por cada municipio y cada departamento.
15. Entregar indicadores consolidados de su región.
16. Las demás que sean asignadas por el Jefe de Gestión de Competencias Deportivas del Programa Supérate - Intercolegiados" según la naturaleza de su vinculación al Programa Supérate".

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2140598
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

FONADE
Proyectos que transforman vidas

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
-FONADE-

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.783.231 expedida en Bogotá, en su calidad de Gerente de Unidad del Área de Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones, mediante Otrosi No. 02 del 30 de diciembre de 2015, al Contrato de Trabajo celebrado el 1 noviembre de 2013 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por parte del **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, de conformidad con lo señalado en el punto 5.3 de la Resolución No. 373 del 15 de diciembre de 2015.

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo **213006**, suscrito entre **FONADE** y **COLDEPORTES; FONADE** suscribió con **JUAN DAVID GIL OCAMPO**, el Contrato **2131779**, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE-.		
Dirección	Calle 26 No. 13 – 19, P. 19 – 22, 25, 26, 28 – 30	**Identificación**	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	**Ciudad Domicilio**	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	JUAN DAVID GIL OCAMPO	**Identificación**	C.C 9.866.223
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2131779		
Clase de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto del contrato	El CONTRATISTA se obliga con FONADE a prestar sus servicios PROFESIONALES, para "Apoyar el desarrollo de los procesos administrativos y técnicos del Área de Gestión de Jornadas Deportivas Complementarias".		
Valor del contrato	**Valor final ejecutado: $42.002.810.00 incluidos los impuestos a que haya lugar.**	**Valor Inicial**	$44.514.065.00
		Valor Total	$44.514.065.00
Plazo Inicial	HASTA EL 20-12-2013		
Plazo total del contrato	HASTA EL 20-12-2013		
Fecha de Firma del contrato	24-05-2013		
Fecha de inicio	24-05-2013		
Fecha de vencimiento	**20-12-2013**		
CUMPLIMIENTO			
De conformidad con el Documento de Cierre del Contrato de fecha **03/02/2014** suscrita por ARNULFO MANTILLA PASTRANA, Gerente del Convenio 213006, avalada por JUAN ANTONIO OSORIO ALVAREZ, Gerente de Unidad - Subgerencia Técnica; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente. Sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.			
DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES A CARGO DEL CONTRATISTA			
"De la Solicitud de Contratación" 2.2.1. Obligaciones Específicas: 1. Realizar el seguimiento de la implementación de las Jornadas Escolares Complementarias SUPERATE (JECS) del Programa 'Supérate-Intercolegiados' de COLDEPORTESI de acuerdo con los lineamientos y orientaciones emanados por el área de Gestión de JECS. 2. Apoyar desde COLDEPORTES los procesos de socialización, capacitación, asistencia técnica, seguimiento y monitoreo para la implementación de la estrategia JECS del Programa "Supérate Intercolegiados" de COLDEPORTES. 3. Consolidar la base de datos de la red de apoyo interinstitucional de las JECS de COLDEPORTES. 4. Gestionar con oportunidad y calidad de la información relacionada con las competencias deportivas ("Supérate con el Deporte) para ser publicada en la página web www.superate.gov.co. 5. Apoyar desde COLDEPORTES la capacitación de tutores que guiaran el desarrollo de las JESC en los municipios localizados. 6. Presentar una propuesta técnica a COLDEPORTES que permita hacer seguimiento a la implementación y participación de las Secretadas de Educación, Establecimientos Educativos, Entes Deportivos y los participantes en la estrategia de JECS. 7. Presentar mensualmente a COLDEPORTES los informes de avance y seguimiento a la implementación de las JECS del Programa "Supérate-Intercolegiados".			

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2131779
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 1 de 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Apoyar los procesos de capacitación e implementación de la estrategia JECS en los municipios focalizados.
9. Presentar una propuesta técnica a COLDEPORTES para la ampliación y mejoramiento de las JECS.
10. Garantizar la custodia de la información generada en su gestión en la Gerencia de Competencias Deportivas.
11. Proponer y apoyar la generación de alianzas para la atención con JECS de la población educativa focalizada.
12. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le hayan sido entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato, devolverá debidamente inventariados dichos bienes, para lo cual se suscribirá la correspondiente acta de entrega.
13. Las demás que sean asignadas por el área de JECS, según la naturaleza de su vinculación al Programa "Supérate-Intercolegiados'.
14. Hacer el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los porcentajes de ley para este tipo de contrato.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante y en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 28 FEB 2017

LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO
GERENTE DE UNIDAD DEL ÁREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES
SUBGERENTE CONTRATACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaborado por ANDRES ROBAYO
CONTRATO 2131779
Para verificar su autenticidad puede comunicarse al teléfono 5940407 extensión 12177
Página 2 de 2

compensar

Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Respetados señores

Certificamos que el proveedor **JUAN DAVID GIL OCAMPO** identificado con cedula de ciudadanía N. 9.866.223 de Pereira es proveedor de Compensar y presta servicios en el cargo de Coordinación Logística del proyecto **XIX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y III PARANACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO 2012 "del** Convenio 033 adelantado entre Coldeportes y Compensar así

Objeto del contrato

Coordinación Logística del proyecto - XIX Juegos Deportivos Nacionales y III Juegos Paranacionales "Carlos Lleras Restrepo – 2012 ", en el marco del Convenio de asociación No. 033 de 2012 suscrito entre Coldeportes y Compensar desempeñando las siguientes funciones:

a) Determinar las necesidades de elementos técnicos y operativos a transportar e instalar en escenarios y espacios destinados a los Juegos.
b) Capacitar a cada sede en el tema de esta comisión para poder responsabilizar a personas de la sede local.
c) Calcular y apropiar el Número de Voluntarios necesarios para la movilización de elementos técnicos y de puesta a punto de cada escenario.
d) Coordinar los sistemas de cargue, descargue, bodegaje, instalación, desmantelamiento y transporte de elementos entre sedes.
e) Establecer los Horarios de Competencias y Entrenamientos para el cumplimiento de sus funciones.
f) Dispensar especial atención en el montaje de equipamientos técnicos y electrónicos.
g) Determinar los mecanismos de entrega de implementos a cada comisión, cuidando con estricto control el inventario a su cargo.
h) Evaluar los elementos devolutivos, no devolutivos y de consumo entregados a cada comisión.
i) Disponer los elementos de comunicación necesarios a cada comisión. (Teléfonos, radios, Avanteles, Celulares)
j) Gestionar las pólizas de aseguramiento del equipamiento a su cargo.
k) Coordinar todo lo relacionado con la entrega de refrigerios a cada una de las comisiones y demás áreas de los Juegos.

compensar

l) Garantizar el mantenimiento de los escenarios deportivos de competencia.
Las demás que sean propias de la Coordinación de puesta a punto y logística en servicios que sean necesario desarrollar y que contribuyan al éxito de la organización y realización de los XIX Juegos Deportivos Nacionales.

Nombre de Contratista	**Caja de Compensación Familiar Compensar**
Contrato	**PNA 286 -12**
Duración	**01 de Abril a 31 de Diciembre de 2012**
Monto contratado 2012	**$36.000.000 (Treinta y Seis millones de pesos m/cte)**

El proveedor se ha caracterizado por su seriedad, cumplimiento y calidad en sus servicios.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los **trece** dias (13) dias del mes de Diciembre de dos mil doce (2012) a solicitud del interesado.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida por Luis Edward Sanabria Buitrago. En la Sede Empresarial - Proceso Negociar y Administrar Adquisición de Bienes y Servicios. Tel. 4 28 06 66 Ext. 13226

Cordialmente.

RAUL CASTRO GAITAN
Líder de Compra y Seguimiento a Proveedores

coldeportes

Prosperidad para todos

LA ASESORA DE DIRECCION CON FUNCIONES EN EL GRUPO INTERNO DE CONTRATACION

C E R T I F I C A

Que una vez verificada la carpeta, contentiva de el contrato No., 318 de 2011. Suscrito por **JUAN DAVID GIL OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.866.223 de Pereira y el Departamento Administrativo del deporte la recreación y la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes, se constato la siguiente información.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0318 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Fecha de Suscripción: Septiembre 21 de 2011

Objeto: En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA se compromete con COLDEPORTES a prestar sus servicios como **Asistente de Dirección General de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y III Juegos Paralímpicos Nacionales**. Hace parte integral del presente contrato el estudio previo así como la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

Obligaciones: Dentro del plan de acción establecido por la Dirección General, se encuentra para el año 2011, la preparación de los Juegos Deportivos Nacionales y los Juegos Paralímpicos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo", con las siguientes actividades para el Asistente de Dirección General de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y III Juegos Paralímpicos Nacionales:

1) Contribuir con la distribución funcional y operativa de la organización para el correcto funcionamiento de la estructura técnico administrativa de los Juegos.
2) Proponer en conjunto para la organización de los Juegos la distribución funcional y organizativa, además el estipulado de inversión realizando los ajustes necesarios.
3) Identificar las funciones especificas para cada área de la estructura administrativa y operativa que hacen parte activa de los Juegos.
4) Apoyar y moderar entre los comités operativos y administrativos locales de las diferentes sedes y la estructura organizativa y financiera de COLDEPORTES, todo lo relacionado para el éxito de la organización de los Juegos.
5) Proponer a la organización de los Juegos el cronograma de cumplimiento de metas y presentar periódicamente informes de actividades para el cumplimiento operacional y financiero de los mismos.
6) Mantener comunicación asertiva entre la organización de los Juegos a través de las convocatorias a reuniones, para la resolución de problemas, la recepción de aportes y nuevas propuestas.
7) Construir y realizar seguimiento al plan de acción y brindar acompañamiento constante a cada una de las áreas administrativas, técnicas y operativas para el correcto desarrollo de la organización de los Juegos.

coldeportes

Prosperidad para todos

8) Contribuir en la comunicación constante entre la Dirección General de los Juegos y de Construcciones Deportivas que garanticen la articulación técnica necesaria para la adecuación y accesibilidad de los escenarios deportivos en los Juegos.
9) Plantear estrategias que permitan una sinergia entre las Entidades involucradas en el Comité Organizador, la administración general y los comités técnicos, operativos y locales que a su vez contribuya a una adecuada preparación para los Juegos.
10) Proponer las escalas de honorarios de personal técnico, de oficiales, árbitros, jueces, cronometradores, inspectores, etc, de índole nacional e internacional para ser aprobadas por COLDEPORTES.
11) Representar en las diferentes reuniones de los Comités previstos, al Director General de los Juegos.
12) Llevar el archivo y correspondencia de la Dirección General de los Juegos.
13) Coordinar la agenda de la Dirección General de los Juegos.
14) Elaborar los estudios previos que se requieran para la vinculación del personal, suministro de bienes o servicios requeridos por la Dirección General de los Juegos.
15) Las demás que sean propias del objeto del contrato y que contribuyan al éxito de la organización y planeación de los XIX Juegos Deportivos Nacionales y III Juegos Paralímpicos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo" - 2012.

Valor Mensual: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE **($3.500.000)**
Valor Total: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.666.666).

Plazo: Desde el 22 de Septiembre de 2011 Hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta y un días (31) días del mes de Julio de 2.012.

FIDELIA ISABEL BARRIOS DIAZ
Asesora De Dirección Con Funciones En El Grupo Interno De Contratación

Elaboro: Edna Rodriguez C.

CONSTANCIA

Que **JUAN DAVID GIL OCAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía numero 9.866.223 expedida en Pereira, presto los servicios profesionales de apoyo en el año **2010** como Promotor de Actividad Fisica y Recreaciòn **Contrato No.401**, CP.568, CDP.725 por valor de $9.800.00, desde el 08 de febrero al 07 de septiembre de 2010 e igualmente **Contrato No.1559** po **$6.900.00** desde el 01 de octubre al 30 de diciembrede 2010, y en **2011** apoyo en las actividades relacionadas con la Coordinaciòn del programa Recrea y Crea Ciudad y Recreate en Familia en el Area de Recreaciòn en el marco del proyecto de implementación de programas de actividad fisica, deporte y recreación en el Municipio de Pereira.

Funciones realizadas durante la ejecuciòn del contrato:

Planeaciòn metodològica del Plan Tècnico Pedagògico del Proyecto Recrea y Crea Ciudad, el cual apunta a la implementaciòn de programas de actividad fisica, deporte y recreaciòn en el Municipio de Pereira.

Asignaciòn de funciones, acompañamiento y seguimiento del personal a cargo.

Presentar el cronograma anual, mensual y semanal de actividades, para el cumplimiento de las metas en el Proyecto Recra y Crea Ciudad para la implementaciòn de programas de acitivadad fisica, deporte y recreaciòn en el Municipio de Pereira.

Planear, asistir y convocar las reuniones tècnicas, con las diferentea áreas de la Secretaria, con la comunidad, presidentes de juntas y contratistas a cargo del proyecto implementaciòn de programas de actividad fisica, deporte y recreaciòn el Municipio de Pereira.

Planear y realizar 4 eventos masivos de ciudad en abril, junio, octubre y diciembre.

2

Crear alianzas estratègicas con la empresa privada para la realizaciòn de 4 eventos masivos de la Secretaria Municipal de Recreaciòn y Deporte.

Opoyar con propuestas al programa del I Sitema de Gestiòn de Calidad de la Alcaldìa

Realizar las Evaluaciones trimestrales del proyecto y las evaluaciones semesrales de los contratistas a cargo.

Articulas las acciones relacionadas con el proyecto Recrea y Crea Ciudad para la implementaciòn de programas de actividad fìsica, deporte y recreaciòn en el Municipio de Pereira, con el Plan de Medios de la Secretarìa Municipal de Recreaciòn y Deporte.

Contrataciòn desde el 07de febrero hasta 06 de agosto de 2011, contrato de prestación de servicios **No.681,** por un valor de **$12.600.000** de pesos mcte, con una asignación a la fecha de $2.100.000 pesos mensuales, con adiciòn al mes de diciembre del presente año.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de septiembre de 2011.

Atentamente,

WILSON DE JESUS LOPEZ LOPEZ
Secretario Municipal de Recreación y Deporte

Ma. Eugenia A.

CORPORACION COOMEVA PARA LA RECREACION Y LA CULTURA

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID GIL OCAMPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9,866,223 de Pereira (Risaralda), prestó sus servicios a esta empresa entre el 20 de Agosto de 2008 y el 12 de Febrero de 2010.

Al momento de sus retiro se encontraba desempeñando el cargo de AUXILIAR RECREACION II.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, al día dieciseis del mes de Septiembre de 2010, con destino a Quien Pueda Interesar.

Atentamente,

Coomeva
Gestión Humana

LUISA FERNANDA OROZCO OSORIO
AUXILIAR SELECCION Y CONTRATACION

Este documento sólo es válido con confirmación telefónica al 3180038 Ext. 3107 De Cali